

BASES Y CONDICIONES – “CONCURSO CIBERLUNES SODIMAC”.

1. **Organizador:** El concurso "Concurso Ciberlunes Sodimac" (en adelante, el “**Concurso**”) es organizado por Homecenter Sodimac S.A., con domicilio legal en Plaza Independencia 811, Montevideo, Uruguay (en adelante, el "**Organizador**" y/o, indistintamente, "**Sodimac**").
2. **Plazo de Vigencia:** El Concurso tendrá vigencia desde el 25/05/2026, a las 00:00 hs, hasta el 31/05/2026 inclusive, hasta las 23:59 hs (en adelante, el “**Plazo de Vigencia**”)
3. **Ámbito territorial:** El Concurso se desarrollará dentro del ámbito de la República Oriental del Uruguay.
4. **Participantes:** Podrán participar del Concurso personas físicas mayores de 18 años que residan en Uruguay y que al momento de su participación y durante el Plazo de Vigencia cumplan con el mecanismo de participación y acepten los términos de estas bases y condiciones (en adelante, las "**Bases**").
5. **Mecánica:** Participarán del Concurso todas aquellas personas que, durante el Plazo de Vigencia, completen y envíen el formulario online alojado en el <https://www.sodimac.com.uy/sodimac-uy/content/Ciberlunes/> con los siguientes datos personales: nombre completo, Email, cédula de identidad y celular. La participación implica el total conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones expuestas en las presentes Bases. Los participantes podrán participar una única vez durante la vigencia del Concurso.
6. **Sin obligación de compra:** El Concurso está abierto al público en general, es gratuito y sin obligación de compra alguna, no estando vinculada la participación al consumo de producto o servicio alguno de parte del Organizador.
7. **Sorteo:** Entre las personas que hayan participado durante el Período de Vigencia, el Organizador seleccionará al azar 5 (cinco) ganadores titulares y 5 (cinco) suplentes, a través del sistema aleatorio de la página web: <https://app-Concursos.com/es>. El ganador de cada premio será el participante seleccionado al azar en calidad de tal, mientras que los suplentes serán los participantes seleccionados al azar en dicha calidad. El Concurso se llevará a cabo el 01/06/2026 a las 11:00 hs, por el personal del Organizador Avenida Giannattasio KM 16, Barra de Carrasco
8. **Premio:** Cada uno de los 5 (cinco) ganadores recibirá 1 (un) premio:
 - Ganador 1: Smart TV 50" Allied
 - Ganador 2: Aire acondicionado 9000 BTU2
 - Ganador 3: Isla de cocina Boston blanca
 - Ganador 4: Sillón reclinable 1 cuerpo negro con masajeador
 - Ganador 5: Carro Ubermann 3 en 1

Este premio no será canjeable por dinero en efectivo, ni por otros premios publicitados, sorteados y/u ofrecidos por el Organizador. Asimismo, no podrá ser adquirido para su reventa y/o aplicación comercial sin previa autorización por escrito del Organizador. Tampoco podrá ser reembolsado, ni reclamado por

terceras personas no participantes. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo, que sufra el ganador o terceros con motivo de o en relación con el uso del premio. En todos los casos, ante un supuesto de fuerza mayor por la cual no se pueda disponer del premio mencionado, el Organizador cumplirá entregando un premio de igual características y calidad, no pudiendo el ganador reclamar indemnización alguna por tal concepto. Una vez realizada la compra, los productos no tendrán cambio ni devolución, no son transferibles, salvo en caso de fallas o defectos. El premio incluye únicamente lo descrito en el presente apartado, siendo cualquier gasto involucrado con el premio de cargo del ganador.

- 9. Comunicación de los ganadores:** Los ganadores del Concurso serán anunciados en las páginas de Facebook de Sodimac Homecenter (<https://www.facebook.com/sodimacUy/>) y en la cuenta de Instagram (<https://www.instagram.com/sodimacuy/>). Serán contactados dentro de los 3 (tres) días hábiles de finalizado el Plazo de Vigencia, vía correo electrónico y/o telefónicamente, a través de los datos suministrados en el formulario de participación del Concurso.

Los ganadores tendrán **72 (setenta y dos) horas hábiles para confirmar la aceptación del premio vía correo electrónico**. En caso de no aceptar el premio en el plazo estipulado o de no cumplir con las presentes Bases, perderán su derecho sobre el premio sin posibilidad de reclamo alguno al Organizador. En tal caso, el Organizador procederá a notificar a los suplentes en el orden en que se hayan designado, quienes contarán con el mismo plazo anteriormente citado para aceptar el premio. En caso de que no sea posible hacer entrega del premio por falta de aceptación o por no cumplir con las Bases, el premio quedará a disposición del Organizador, sin ningún tipo de responsabilidad a cargo de este último. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre del ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna por dicha difusión.

- 10. Entrega de los premios:** El premio podrá ser retirado únicamente en la tienda de Sodimac Giannattasio (Avenida Giannattasio KM 16, Barra de Carrasco), con plazo hasta el 14/06/2026 para retirarlo. De existir costo de envío, será a cargo del ganador. Todos los costos que se deriven de la participación o de la obtención, uso y retiro de premios, así como todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con los premios u otro impuesto creado o a crearse que los afecte, y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier causa al estado, sociedades del estado, provincias, municipalidades con motivo del ofrecimiento y/o que deriven del costo de envío del premio serán a cargo del ganador.

En caso de que el ganador no retire el premio dentro del plazo estipulado en el presente apartado, se pasará al siguiente suplente, quien contará con idéntico plazo para retirar su premio. En caso de que no se retire el o los premios por ninguno de los ganadores y/o suplentes, estos quedarán a disposición del Organizador, sin ningún tipo de responsabilidad a cargo de este último.

- 11. Verificaciones previas a la entrega de premios:** Sodimac podrá verificar que todos los datos aportados en la inscripción sean ciertos y que estuvieran en

vigencia; de no ser así, se descalificará al Participante, procediendo a comunicarse con el suplente correspondiente. Los ganadores deberán presentar su cédula de identidad vigente al momento de la entrega de premios, para confirmar su identidad y suscribir el acuse de recibo que sea requerido por Sodimac. Sodimac no podrá hacer entrega del premio en caso de no contar este último con cédula de identidad vigente.

12. Exclusiones: No participan en esta acción los empleados de Sodimac, sus agencias de publicidad, auditores, personas y empresas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la acción, sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges. Tampoco los ex empleados del Organizador que se hubieren desvinculado dentro de los 120 (ciento veinte) días anteriores a la fecha de comienzo de esta acción, sus parientes hasta el mismo grado. Está estrictamente prohibido participar con más de una dirección de correo electrónico correspondiente al mismo Participante. En caso de que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado o transgredido cualquiera de las disposiciones fijadas en estas Bases, procederá a su inmediata exclusión. Los Participantes son los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados y se comprometen a mantener indemne al Organizador por la misma. La falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación de los premios.

13. Protección de Datos Personales: Sodimac declara cumplir con las garantías legales y constitucionales sobre la protección de la vida privada, y con cualquier otra normativa aplicable o que llegue a ser aplicable en materia de protección de datos personales durante la vigencia del presente. En este sentido declara que (a) en caso de recolectar y/o procesar datos personales o ante la posibilidad de transferir estos a entidades nacionales o extranjeras, se compromete a hacerlo de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales y Habeas Data (Ley N° 18.331), su Decreto reglamentario N° 414/009, los artículos 37 a 40 de la Ley N° 19.670 y su Decreto Reglamentario N° 64/20, así como las leyes concordantes y a los efectos del presente Concurso; (b) por ningún medio o bajo ninguna circunstancia difundirán, informarán o utilizarán los datos personales del Participante, salvo que ello sea estrictamente necesario para el objeto del Concurso, caso en el cual su uso se limitará exclusivamente a esos fines y/o a fin de publicitar a los ganadores como se indica en la cl. 10; (c) mantendrán la confidencialidad de dichos datos con la debida diligencia. Para ello, deberán adoptar y mantener las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de esos datos contra amenazas o peligros que afecten la seguridad y/o integridad de dichos datos, así como medidas para impedir su adulteración, modificación, copia no autorizada, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizados o fraudulentos; (d) los datos personales proporcionados voluntariamente por los Participantes de la presente Concurso a efectos de poder participar de la misma serán incorporados a la base de datos de clientes de Sodimac, la cual se encuentra debidamente inscripta en el registro de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales; (e) se deja constancia que los Participantes podrán ejercer los derechos que les confiere la ley (ej. derecho de acceso, supresión, etc.) mediante el envío de un correo electrónico a: contactenos.uy@sodimac.com.uy, y llamando

al tel. 0800 7634; y(f) El Organizador podrá recabar, almacenar y tratar los datos personales que los Participantes voluntariamente proporcionen para participar de este Concurso, a los efectos de ejecutarlo y de informar a los Participantes de nuevos eventos o promociones, para lo cual los Participantes prestan en este acto su consentimiento libre y expreso. Se deja constancia que lo anterior incluye la posibilidad de contactar a los Participantes pese a poder estar incluidos en el Registro No Llame creado por el Decreto N° 132/022.

- 14. Derechos de imagen:** Sodimac se reserva el derecho de difundir los nombres de los ganadores, datos personales y/o imagen (foto y/o video) por los medios y formas de comunicación que considere conveniente, por el término de 1 (un) año. Los participantes conocen y aceptan que la mera participación en la presente Concurso implica necesariamente la autorización y consentimiento del participante en tal sentido, sin que se le deba por ello contraprestación ni indemnización de especie alguna.
- 15. Varios:** Ni Sodimac ni sus vinculadas, subsidiarias, controlantes y/o controladas serán responsables: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiere sufrir los ganadores, sus relaciones a sus acompañantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en participación en el presente Concurso o por el uso del premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; (ii) por fallas en la red telefónica, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del Concurso; (iii) por cualquier inconveniente relacionado con el premio ofrecido, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores, o fabricantes (iv) por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito; o motivos ajenos al Organizador, (v) por los daños, hurtos y/o robos de los que pudiera ser objeto los ganadores y/o terceros; (vi) si por serle imposible concretar, por cualquier causa, la notificación a los ganadores de la Concurso, no pudiera adjudicarle el premio. La responsabilidad del Organizador finaliza al entregar el premio al ganador.
- 16. Aceptación y Modificación a las Bases:** Los Participantes deben aceptar las presentes Bases, siendo éste un requisito ineludible a los fines de poder participar del Concurso. Las presentes Bases y Condiciones, estarán disponibles en la página web de Sodimac, <https://www.sodimac.com.uy/sodimac-uy/content/Ciberlunes/> y se mantendrán ahí publicadas hasta el término del Concurso. El Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en las Bases, siempre que no se altere la esencia del Concurso ni se disminuya el programa de premios, por circunstancias imprevistas no imputables al mismo. Las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso, incluyendo decisiones por cualquier cuestión no prevista en las Bases serán definitivas e irrecurribles. El Organizador se reserva el derecho de poner término o modificar el Concurso en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control del Organizador que pudiera comprometer la integridad del Concurso, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes. La eventual

declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las Bases no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto. El Organizador se reserva el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en las presentes, así como también ampliar la duración o suspender provisoria o definitivamente la misma por el tiempo que sea necesario, sin alterar la esencia del Concurso y en el momento que lo considere pertinente. Los Participantes son y serán los únicos responsables por la veracidad de los datos personales proporcionados. Su falta de veracidad hará perder a los participantes todo derecho a la entrega del premio en juego. El Organizador, en caso de detectar ingresos que pudieren haber sido y/o hayan sido originados en prácticas fraudulentas, podrá tomar las medidas de precauciones pertinentes, tendientes a evitar todo fraude, engaño y/o maquinación en la entrega del premio del Concurso, incluyendo la exclusión de tales ingresos. También serán eliminados e inhabilitados de participar del presente, todo intento de registro por parte de los Participantes que incluyere datos erróneos, inexactos y/o desactualizados.

17. Facebook/Instagram, Meta y Google no patrocinan, avalan o administran de modo alguno el presente Concurso, ni se encuentran asociada al Organizador.

18. Normativa Aplicable y Jurisdicción: Las Bases se encuentran encuadradas en la normativa vigente aplicable en la materia y deberán ser interpretadas y ejecutadas de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay. Para cualquier controversia originada a causa del Concurso, se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente.

Legales: Concurso válido en la República Oriental del Uruguay desde el 25/05/2026, a las 00:00 hs, hasta el 31/05/2026 inclusive, hasta las 23:59 hs., sin obligación de compra. Consultar Bases y Condiciones en www.sodimac.com.uy. Homecenter Sodimac S.A., RUT N° 216996650015, Plaza Independencia 811, Montevideo.